

Asunto: Informe de Necesidad para la renovación de las suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV de Cantur, S.A.

Instalación: Cantur, S.A.

Código: 23-T-001

Versión: 1.1

Número de expediente: EXP 23.0389.CA.SU.

**LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)**

**Índice**

1. Instalación.....	1
2. Antecedentes.....	1
3. Situación actual .....	2
4. Necesidad/objeto del contrato .....	2
5. Plazo de ejecución .....	4
6. Valor estimado máximo del contrato.....	4
7. Abono del contrato.....	5
8. Responsable del contrato.....	6
9. Justificación de la no división en lotes .....	6
10. criterios de adjudicación .....	6
11. Clasificación y solvencia técnica de los licitadores.....	7
11.1 Códigos CPV.....	7
11.2 Propuesta de solvencia técnica y económica.....	7
11.2.1 Solvencia económica o financiera: .....	7
11.2.2 Solvencia técnica: .....	7


**1. INSTALACIÓN**

Todas las instalaciones de Cantur, S.A.

**2. ANTECEDENTES**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva,

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de Necesidad para la renovación de las <b>suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV</b> de Cantur, S.A.		
	<b>Instalación:</b> Cantur, S.A.	<b>Código:</b> 23-T-001	<b>Versión:</b> 1.1
	<b>Número de expediente:</b> EXP 23.0389.CA.SU.		

elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, la instalación de Peñacabarga y la cafetería y restaurante de Fontibre.

Desde Mayo de 2.013 todos los equipos informáticos de Cantur, S.A. (servidores, PCs, portátiles, ...) deben tener instalado el antivirus profesional corporativo Kaspersky (en adelante, KAV). Periódicamente se procede a la adquisición de las suscripciones de las licencias de Kaspersky para mantener activa la protección profesional descrita, puesto que, como indicado, todos los equipos informáticos de Cantur, S.A. (servidores, PCs, portátiles, TPVs, ...) deben tener instalado el antivirus profesional corporativo Kaspersky (en adelante, KAV).

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

El 11 de agosto de 2.020 se adjudicó el **contrato de suministro con expediente EXP.20.133.CA.SU de 184 licencias Kaspersky (KAV en adelante) para las instalaciones de Cantur, S.A. a la licitadora Integración Tecnológica Digital, S.L. por importe de 2.954,22€ IVA NO INCLUIDO, formalizándose el contrato en fecha 12 de agosto de 2020.**

**El 12 de mayo de 2.022 se formalizó el contrato de modificado para la adición de 30 suscripciones más necesarias para dotar a los equipos informáticos de Cantur, S.A. del antivirus corporativo KAV.**

Tanto el contrato original como el contrato de modificado pertenecientes al expediente EXP.20.133.CA.SU tienen la misma fecha de caducidad y caducan el próximo 19 de agosto de 2.023.

Por todo lo anterior, es necesario que los 214 equipos informáticos de las instalaciones de Cantur, S.A. que actualmente tienen instalada la suscripción de Kaspersky estén actualizadas a través de su correspondiente adquisición y mantenimiento, contemplando el factible y posible aumento de suscripciones con cada incorporación de equipos de trabajo nuevos.

Adicionalmente, es necesario adquirir el módulo de protección de correo (Kaspersky Security for Microsoft Office 365) que complemente la seguridad y protección de los equipos de trabajo, ya que incorpora de forma nativa la protección de las suscripciones de Office 365 que utiliza actualmente Cantur para su servicio de correo y paquete Office.

### 4. NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es garantizar la protección antivirus de todos los equipos informáticos de Cantur, S.A. actuales y de su servicio de correo Office 365 adquiriendo las suscripciones de antivirus que

Asunto: Informe de Necesidad para la renovación de las suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV de Cantur, S.A.

Instalación: Cantur, S.A.

Código: 23-T-001

Versión: 1.1

Número de expediente: EXP 23.0389.CA.SU.

Cantur, S.A. va a requerir a lo largo de la duración del contrato, entendiéndose que, puesto que la necesidad de compra de suscripciones adicionales a las que actualmente están en uso no puede establecerse de antemano y se puede ir presentando de forma continua durante el ejercicio económico, el suministro de estas se realizará a medida que Cantur, S.A. decida realizar las adquisiciones de los servicios objeto de este contrato.

En este contrato, se contempla la adquisición de las 214 suscripciones de antivirus necesarias actualmente y la posible adquisición de suscripciones adicionales hasta un máximo de 249 suscripciones de Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum (EDR Optimum) y de Kaspersky Security for Microsoft Office 365 cuando las circunstancias así lo requieran.

Constituye el objeto del presente procedimiento es el suministro de las suscripciones Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum (EDR Optimum) y de Kaspersky Security for Microsoft Office 365 en función de la demanda que requiera Cantur, S.A., dentro del plazo de duración de éste.

A continuación, teniendo en cuenta la necesidad trasladada, si ésta es autorizada, deberá contener las siguientes características técnicas mínimas tal y como se detalla a continuación:

1. Hasta un máximo de 249 suscripciones de Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum (EDR Optimum). Adicionalmente a las 214 suscripciones necesarias actualmente, a lo largo de la vida del contrato, Cantur, S.A. podrá adquirir más suscripciones de las detalladas hasta un máximo de 249 (límite superior del rango de licencias de este producto que va de 150 a 249).
2. Hasta un máximo de 249 suscripciones de Kaspersky Security for Microsoft Office 365. Adicionalmente a las 214 necesarias actualmente, a lo largo de la vida del contrato, Cantur, S.A. podrá adquirir más suscripciones de las detalladas hasta un máximo de 249 (límite superior del rango de licencias de este producto que va de 150 a 249).
3. 8 jornadas de formación en remoto para los administradores de las suscripciones en Cantur, S.A. El personal del departamento de TI va a requerir de unas pocas horas de formación para poder configurar correctamente los servicios de protección antivirus contratados.

Cantur, S.A. no estará obligada a la adquisición del volumen máximo de suscripciones indicado (249), sino que, a la firma del contrato, Cantur, S.A. le comunicará al adjudicatario las suscripciones que desea

## INFORME DE NECESIDAD

**Asunto:** Informe de Necesidad para la renovación de las suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV de Cantur, S.A.

**Instalación:** Cantur, S.A.

**Código:** 23-T-001

**Versión:** 1.1

**Número de expediente:** EXP 23.0389.CA.SU.

contratar en ese momento de cada una de las modalidades y, cuando lo necesite, comunicará la adición de suscripciones adicionales.

El proveedor deberá especificar las condiciones del acuerdo de nivel de servicio (ANS) que lo registrarán detallando tiempos de respuesta con prioridades, penalizaciones por incumplimientos de disponibilidad y garantía del servicio, ...

El proveedor deberá proporcionar directamente un servicio de mantenimiento para la atención de las incidencias que se produzcan en los servicios descritos a lo largo de toda la duración del contrato. Será el destinatario de las incidencias que le remita el departamento de TI de Cantur, S.A. y el responsable de tramitar y gestionar los tiques con Kaspersky que sean necesarios hasta la resolución de la incidencia.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo de ejecución total del contrato será de cinco (5) años desde el día siguiente a la fecha fin de las suscripciones actuales, es decir, desde el 20 de agosto de 2.023 hasta el 19 de agosto de 2.028.

### 6. VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

Atendiendo a los precios de licitaciones anteriores y a los precios de mercado vigentes para la ejecución de suministros similares a los del objeto del contrato, se establece como valor estimado máximo del contrato la cantidad de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS IVA NO INCLUIDO (61.723,00€).**

Valor estimado máximo del contrato	Nº Unidades Máximas	Coste unitario máximo anual	Coste máximo anual	Coste máximo a 5 años
Licencias Kaspersky endpoint Detection and Response Optimum (EDR)	249	35,70 €	8.889,30 €	44.446,50 €
Licencias Kaspersky for Microsoft Office 365	249	9,70 €	2.415,30 €	12.076,50 €
Formación técnica en remoto (unidades en jornadas)	8	650,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €
<b>Totales</b>			<b>16.504,60 €</b>	<b>61.723,00 €</b>

El precio incluye todo tipo de gastos, gastos de desplazamiento, dietas, etc. Será de cuenta del Licitador la realización de todos y cada uno de los suministros necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

Asunto: Informe de Necesidad para la renovación de las suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV de Cantur, S.A.

Instalación: Cantur, S.A.

Código: 23-T-001

Versión: 1.1

Número de expediente: EXP 23.0389.CA.SU.

El número máximo de licencias o suscripciones que componen el contrato son 249 suscripciones de Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum (EDR Optimum) y 249 suscripciones de Kaspersky Security for Microsoft Office 365 como número de unidades máximas.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales: 14%
- Los gastos generales de estructura: 15%
- El beneficio industrial: 6%.
- Otros costes derivados de la ejecución material de los suministros: 65%

## 7. ABONO DEL CONTRATO

El abono del precio del contrato se realizará exclusivamente de aquellas licencias (suscripciones) efectivamente suministradas. Las cantidades de suministros que figuran en la necesidad objeto del contrato son orientativas y se han estimado tomando como referencia las suscripciones actuales de Cantur, S.A. y la demanda de años anteriores. Cantur, S.A. no estará obligada a adquirir la totalidad de las licencias suministradas ni a agotar el presupuesto.

Al inicio del contrato, Cantur, S.A. comunicará al adjudicatario el número de suscripciones inicial con el que comenzará el contrato. Una vez suministradas, el adjudicatario podrá facturar el importe anual de las mismas previa conformidad del responsable del contrato de Cantur, S.A. al menos por correo electrónico. Si antes de concluir el año, Cantur, S.A. solicitara la adquisición de nuevas suscripciones, el licitador facturará el importe proporcional de la suscripción desde su adquisición hasta concluir el periodo anual del resto de suscripciones. Los periodos anuales de las suscripciones comprenderán del 20/08 de un año al 19/08 del año siguiente.

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de Necesidad para la renovación de las <b>suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV</b> de Cantur, S.A.		
	<b>Instalación:</b> Cantur, S.A.	<b>Código:</b> 23-T-001	<b>Versión:</b> 1.1
	<b>Número de expediente:</b> EXP 23.0389.CA.SU.		

Respecto a las jornadas de formación, a medida que se vayan realizando, el proveedor podrá facturarlas previa conformidad del responsable del contrato de Cantur, S.A. al menos por correo electrónico.

El abono del precio del contrato se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada uno de los suministros efectivamente entregados y con su correspondiente pedido formalizado y con el conforme del responsable del contrato de Cantur, S.A., así como la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

#### **8. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se establece como responsable del contrato a la responsable del departamento de TI / Informática de Cantur, S.A.

#### **9. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

#### **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Teniendo en cuenta que las características técnicas del objeto de contrato son exactas y claras, se propone adjudicar la contratación en base a un único criterio. Así, la determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

**Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):**

$$**PUNTOS obtenidos = 100 * (OFERTA MÁS BAJA) / (OFERTA LICITADOR)**$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato, y obtendrá 100 puntos la oferta que presente un menor precio, intercalándose el resto de las ofertas en función de la aplicación de la fórmula trascrita.

Asunto: Informe de Necesidad para la renovación de las suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV de Cantur, S.A.

Instalación: Cantur, S.A.

Código: 23-T-001

Versión: 1.1

Número de expediente: EXP 23.0389.CA.SU.

## 11. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

### 11.1 Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

- CPV 48761000-0: Paquetes de software antivirus.

### 11.2 Propuesta de solvencia técnica y económica.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se relacionan a continuación:

#### 11.2.1 Solvencia económica o financiera:


La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por el siguiente medio:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior el valor estimado del contrato.*

#### 11.2.2 Solvencia técnica:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio:

- a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una*

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de Necesidad para la renovación de las suscripciones del antivirus corporativo Kaspersky KAV de Cantur, S.A.		
	<b>Instalación:</b> Cantur, S.A.	<b>Código:</b> 23-T-001	<b>Versión:</b> 1.1
	<b>Número de expediente:</b> EXP 23.0389.CA.SU.		

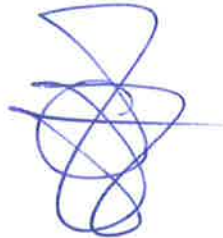
*declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. '*

*Deberá acreditar tres suministros de igual o similar naturaleza con un valor igual o superior al valor estimado del contrato. Deberá acreditar ser partner de Kaspersky.*

Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deben aportar: Una declaración responsable indicando que la empresa dispone del personal necesario y los medios materiales para prestar los suministros objeto de este contrato, con la calidad requerida.

**Santander, a 10 de mayo de 2.023**

**Redactora:**



**Fdo.: Cristina De Julián Álvarez**  
**Directora Dpto. TI de Cantur, S.A.**

**Vº Bº**



**Fdo.: Bernardo Colsa Lloreda**  
**Director General de Cantur, S.A.**